

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



El cumplimiento de la Agenda Estratégica Legislativa 2022-2025, para enfrentar la corrupción y la impunidad en Honduras.

Noviembre, 2022

1

Cómo citar este documento:

CESPAD. Informe de monitoreo. Agenda anticorrupción del Congreso Nacional. Noviembre 2022.

Autores:

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

Foto de portada: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Tras-acuerdo-Luis-Redondo-es-reconocido-como-unico-lider-del-Congreso-de-Honduras-20220207-0043.html>

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	8
IV Análisis e interpretación de los hechos relevantes	11
V) Recomendaciones	15

I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el primer informe del monitoreo Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, un documento que tiene como objetivo analizar los avances, retrocesos y desafíos en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y ofrecer recomendaciones para contribuir con el desmantelamiento de las redes criminales que han permeado el Estado de Honduras¹.

El primer informe comprende el monitoreo del período entre el 20 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, y pone la mirada en la Agenda Estratégica Anticorrupción del Congreso Nacional 2022-2025², elaborada por la Comisión Ordinaria Anticorrupción de ese Poder del Estado.

El combate de la corrupción es una de las promesas de gobierno de la presidenta Xiomara Castro³, pero eso pasa por el desmantelamiento/abolición de las normativas que en Honduras se les denominan “pactos de impunidad”, que fueron aprobados en anteriores legislaturas (gobiernos nacionalistas) para cooptar las instituciones del Estado y garantizar la impunidad de las élites de poder⁴.

Los pactos de impunidad son al menos 10, entre decretos, leyes y reformas de leyes aprobadas. Algunas de esas disposiciones legales son: el decreto 116-2019, que le resta capacidad de investigación y acusación al Ministerio Público; un Código Penal que reduce las penas por delitos de corrupción, y el decreto 117-2019, que blinda a los diputados de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa en el marco de sus actuaciones como legisladores⁵.

La derogación de esos pactos de impunidad, aprobados por los grupos de poder para blindarse de las acusaciones que realizó la desaparecida Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)⁶, es una de las

1 <https://tiempo.hn/estructura-criminal-estado-honduras-opinan-analista>

2 <https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2022/09/Agenda-estrategica.pdf>

3 <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>

4 <https://cespad.org.hn/los-pactos-de-impunidad-para-proteger-la-corrupcion-en-honduras>

5 <https://cespad.org.hn/el-reto-en-honduras-la-derogacion-de-leyes-que-blindan-a-los-corruptos-y-la-creacion-de-un-sistema-normativo-contra-la-corrupcion/>

6 <http://v1.cespad.org.hn/2021/10/17/la-relacion-entre-las-reformas-del-codigo-penal-y-las-luchas-territoriales-en-honduras>

demandas que incluye la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para la instalación de una Comisión Internacional Contra la corrupción en Honduras⁷.

La ONU también plantea la aprobación de normativas como la Ley de Colaboración Eficaz, que contribuyan al efectivo combate de la corrupción. De allí que el papel del Congreso Nacional en la configuración de un escenario favorable para desmontar la corrupción es de vital importancia.

En ese contexto, el papel de la sociedad civil como veedor es relevante, generador de debate y propulsor de los cambios que necesita Honduras para el fortalecimiento democrático y la reconstrucción del Estado de derecho.

En ese contexto, el CESPAD pone a disposición (a partir de este informe) una serie de documentos que darán seguimiento al avance de la Agenda Estratégica Anticorrupción del legislativo, a través de un monitoreo mensual de los hechos que son clave en el proceso de transición en que se encuentra el país.

II) Contexto

Durante el período de desarrollo de este informe se registraron avances importantes, aunque todavía insuficientes (y a paso lento) en el combate de la corrupción y la impunidad en Honduras, entre ellos la discusión en el Congreso Nacional de la Ley de Colaboración Eficaz, una normativa jurídica que permitirá premiar la delación por parte de miembros de estructuras criminales con el fin de lograr su desarticulación.

Sin embargo, diez meses después de que inició el gobierno de la presidenta Xiomara Castro, el esquema jurídico que obstaculiza la labor del Ministerio Público en la investigación y persecución penal, aprobado en el anterior Congreso Nacional y que coopta las instituciones y garantiza la impunidad de las élites de poder, sigue casi intacto y continúa funcionando en beneficio de grupos vinculados con el crimen organizado, en medio de los esfuerzos maniatados de los operadores de justicia por perseguir y sancionar a quienes han delinquido en perjuicio del Estado y de los derechos humanos de la población.

7 <https://criterio.hn/Cuentas/memorando-de-entendimiento-la-cicijh-apunta-a-estar-concluido-antes-de-finalizar-202>

Si bien durante el actual gobierno se dio un paso adelante con la derogación de la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, conocida popularmente como Ley de Secretos Oficiales, que impedía el acceso a la información pública, se dio otro paso atrás con la aprobación de la Ley de Amnistía Política que incluye delitos de corrupción y que es considerado por muchos sectores como un nuevo pacto de impunidad que se suma a los ya existentes.

Esos pactos de impunidad son considerados como un óbice en el actual proceso de negociación para la instalación de una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), una demanda ciudadana que surgió en el 2015 tras revelarse el latrocinio en el Seguro Social y que, durante la campaña previo a las elecciones políticas en noviembre del 2021, se convirtió en una de las promesas de la presidenta Castro.

En ese contexto, el Congreso Nacional ha sometido la derogación de los decretos 57-2020 y 93-2021 a dos debates, pero sigue pendiente el tercer debate que será el definitivo para levantar esa barrera en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y que requiere del consenso de las principales bancadas.

La galopante corrupción que caracterizó a los gobiernos anteriores, sigue mostrando sus efectos al privar de oportunidades a la población, así como a las actuales autoridades para acceder a fondos como los del Desafío de la Cuenta del Milenio, de la que Honduras volvió a quedar fuera.

Pero, aunque en ese contexto de corrupción e impunidad la llegada de la CICIH es un asunto de interés nacional, la información que ha brindado el Gobierno en torno al proceso de negociación ha sido insuficiente y deja en duda los avances alcanzados para su instalación en el menor tiempo posible, por lo que la sociedad civil demanda su participación en la mesa de diálogo.

A las inquietudes en torno a la CICIH, se suma otro proceso que es crucial en los esfuerzos por desmontar la corrupción y la impunidad en Honduras: la selección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para el período 2023-2030. La sociedad hondureña organizada demanda una elección de magistrados y magistradas independientes, imparciales e idóneos, un reto para la actual Junta Nominadora (JN), y para el Congreso Nacional (CN), que en el 2023 deberá ele-

gir también al nuevo fiscal general y fiscal adjunto, así como a los nuevos magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Aunque el esfuerzo que realiza la Junta Nominadora fue reconocido por la Misión Internacional de Observación (MIO), que llegó al país convocada por organizaciones de sociedad civil, la transparencia como requisito indispensable en un proceso que es tan relevante para la institucionalidad democrática no ha sido la esperada y a estas alturas siguen sin ser de conocimiento público los expedientes de los aspirantes al cargo de magistrado.

Por otro lado, las prácticas que desconocieron el respeto de los derechos humanos y que fomentaron la criminalización de comunidades, pueblos originarios, defensores en los bosques y territorios, que fueron la norma en el régimen anterior, siguen manifestándose en el actual sistema de justicia y en las fuerzas de seguridad represoras que heredó la narco dictadura. El violento desalojo de la comunidad garífuna de Punta Gorda, en las Islas de la Bahía, y la detención de varios de sus integrantes, expuso la falta de un efectivo control de mando del Ejecutivo que dirige la presidenta Castro sobre las instituciones policiales y militares, así como la prevalencia de élites de poder acostumbradas a pasar por encima del Estado de derecho para imponer sus históricos privilegios.

Este hecho demostró también la imperiosa necesidad de derogar el decreto 93-2021, que criminaliza la protesta social, desmontar el modelo extractivo que también está presente en el territorio garífuna y cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en relación con las comunidades de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra. Aunque los garífunas de Punta Gorda que fueron detenidos recibieron un sobreseimiento definitivo, es una rectificación necesaria de la justicia hondureña en el marco del respeto de los derechos de las comunidades ancestrales.

III) Hechos relevantes

1) Sobre los pactos de impunidad

Piden derogación de decretos. El 2 de noviembre, la bancada del Partido Salvador de Honduras (PSH), pidió al presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, derogar en tercer y último debate los decretos legislativos 57-2020 y 93-2021⁸, que forman parte de las normativas llamadas “Pactos de Impunidad” aprobado durante los doce años de gobiernos nacionalistas, y que en la actualidad impiden la investigación penal de la élite corrupta.

“La bancada del PSH no encuentra una explicación razonable y sensata para que no haya sido sometida a discusión y votación, para la derogación de tales decretos”, se lee en un comunicado que señala también que esos “horrendos instrumentos jurídicos” tienen como “única finalidad una exitosa impunidad, burlando con ello, las fundamentales aspiraciones de cambio del pueblo”.

Si estos pactos de impunidad no son derogados, la CICIH no se instalará en el país, declaró la diputada del PSH, Maribel Espinoza⁹.

Decreto 116-2019. Otro decreto que sigue sin derogarse es el 116-2019, denominado Ley Especial para la Gestión, Asignación, Ejecución, Liquidación y Rendición de Cuentas de Fondos Públicos para Proyectos de Orden Social, Comunitarios, Infraestructuras y Programas Sociales, que impide al Ministerio Público ejercer la acción penal contra un funcionario hasta que el Tribunal Superior de Cuentas, emita un informe de responsabilidad administrativa.

En ese escenario trascendieron declaraciones de algunos diputados que hicieron referencia a que se estaba analizando la reactivación del Fondo Departamental, pero con otro nombre¹⁰, aunque el presidente del Congreso Nacional aseguró que el Fondo será derogado¹¹.

8 <https://confidencialhn.com/blog/2022/11/03/bancada-del-psh-pide-al-presidente-del-cn-derogar-decretos-que-generan-impunidad-en-honduras7>

9 <https://www.rcv.hn/2022/10/20/maribel-espinoza-la-cicoh-no-se-instalara-porque-la-junta-directiva-del-cn-no-deroga-los-decretos-de-pactos-de-impunidad/>

10 <https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-nacional-disfraz-fondo-departamental-honduras-CA10766127>

11 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/luis-redondo-fondo-departamental-derogado-congreso-nacional-presupuesto-2022-11-15>

Ley de Amnistía Política. Se espera que antes de que finalice el 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelva los recursos de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Amnistía Política¹², considerada también otro pacto de impunidad al beneficiar a exfuncionarios imputados por actos de corrupción, y los recursos en contra de la actual Junta Directiva del CN.

Revés a la justicia. Unos 45 socios y testaferros de los cárteles de Los Valle-Valle y Los Cachiros¹³ recobraron su libertad debido a la aplicación del decreto 93-2021, que modifica la Ley Especial de Lavado de Activos, de acuerdo con la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado (FESSCO). La Fiscalía interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Lavado de Activos que todavía no resuelve la Sala de lo Constitucional.

Otro pacto de impunidad, el decreto 116-2019, permitió que se otorgaran cartas de libertad a cinco diputados y exdiputados vinculados con el caso de corrupción conocido como Arca Abierta¹⁴, denunciado en 2018 por la MACCIH. La Corte de Apelaciones declaró “conurrencia del principio de prejudicialidad a fin de que el TSC, emita resolución definitiva de auditoría e investigación especial”.

2) Discusión en el pleno del Congreso Nacional de nueva ley contra la corrupción

Ley de Colaboración Eficaz. El 15 de noviembre, a iniciativa del presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, el Pleno inició la discusión en primer debate de la Ley de Colaboración Eficaz¹⁵, que durante cinco años ha permanecido engavetada pese a varios intentos de diputados que apoyaron a la extinta MACCIH por someterlo a votación.

La ley requiere de una mayoría simple y cuenta con el apoyo de las bancadas del partido Libertad y Refundación (Libre) y del Partido Salvador de Honduras (PSH), pero juntas no logran los 65 votos necesarios y precisan del apoyo de las banca-

12 <https://gruposopsa.pressreader.com/article/281741273349278>

13 <https://www.laprensa.hn/honduras/hondura-socios-valle-cachiros-salieron-libres-reforma-ley-narco-trafico-crimen-NE10639721>

14 <https://criterio.hn/csj-y-decreto-116-2019-vuelven-a-favorecer-la-impunidad-con-caso-arca-abierta>

15 <https://proceso.hn/aprueban-en-primer-debate-la-ley-de-colaboracion-eficaz>

das del Partido Nacional y del Partido Liberal, entes que aún no han manifestado su postura al respecto¹⁶.

La ley es vista con recelo por el bipartidismo, “porque creen que algunos de sus miembros podrían ser procesados en el futuro”, dijo el diputado Jari Dixon Herrera¹⁷, presidente de la comisión especial que dictaminó el anteproyecto.

3) Impacto de la corrupción

Cuenta del Milenio. Honduras volvió a quedar fuera del programa Cuenta del Desafío del Milenio con el que hubiese podido acceder a más de 200 millones de dólares¹⁸, al reprobador nueve de veinte indicadores, entre ellos los relacionados con el control de la corrupción, en el que fue evaluado con un 6 por ciento, y la efectividad del Gobierno, con un 19 por ciento¹⁹.

La evaluación corresponde al último año de la administración de Juan Orlando Hernández, especificó el presidente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Marcio Sierra. La primera vez que Honduras accedió al programa fue en el gobierno de Ricardo Maduro²⁰, del Partido Nacional.

4) Elección de la Corte Suprema de Justicia

Convocatoria. Durante este periodo de tiempo, la Junta Nominadora de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia hizo la convocatoria oficial a los autopostulantes²¹, quienes entre el 8 y el 14 de noviembre se sometieron a las pruebas psicométricas, toxicológicas²² y de conocimientos jurídicos. Esta última se vio empañada por la supuesta filtración de preguntas, una situación que fue negada por la Junta Nominadora²³.

16 <https://www.elheraldo.hn/honduras/sin-postura-nacionalistas-liberales-ley-colaboracion-eficaz-OO10968666#:~:text=Partido%20Nacional%20y%20Liberal%20a%20C3%BA%20no%20definen%20postura,la%20nueva%20ley%20no%20vulnere%20los%20derechos%20fundamentales>

17 <https://cespad.org.hn/ley-de-colaboracion-eficaz-prueba-de-fuego-para-el-congreso-nacional-de-honduras/>

18 <https://contextohn.com/nacional/honduras-queda-fuera-de-la-cuenta-del-milenio>

19 <https://elpulso.hn/2022/11/04/honduras-fuera-de-cuenta-del-milenio-por-corrupcion-en-gobierno-de-juan-orlando-hernandez>

20 http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4090000/4090152.stm

21 <https://www.rcv.hn/2022/10/13/junta-nominadora-convoca-formalmente-a-postulantes-para-magistrados-a-la-csj>

22 <https://tiempo.hn/junta-nominadora-pruebas-psicologicas-toxicologicas>

23 <https://tiempo.hn/junta-nominadora-niega-filtracion>

Hasta el momento de la redacción de este informe, el proceso de selección de la Corte Suprema se concentra en el papel y trabajo que realiza la JN, regido por la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que fue aprobada por el Congreso Nacional, luego de la discusión y votación de un prolongado tercer debate, la madrugada del martes 19 de julio del 2022.

La JN, al finalizar la selección de las y los candidatos a magistrados, remitirá al Congreso Nacional la nómina de al menos 45 postulantes para seleccionar las y los 15 magistrados de la nueva Corte Suprema de Justicia, en enero del 2023.

Transparencia. El proceso de selección entró a la fase de investigación de los 105 candidatos que lograron superar las pruebas iniciales²⁴, sin que todavía los expedientes públicos de los postulantes fuesen publicados en el Portal de Transparencia de la Junta Nominadora, lo que significa un obstáculo para el escrutinio social²⁵.

IV) Análisis de los hechos relevantes: un Congreso disperso y pactos de impunidad vigentes

Una parte central de la Agenda Anticorrupción tiene que ver con la urgente derogatoria de los pactos de impunidad y la aprobación de leyes necesarias para llevar ante los tribunales a quienes han conspirado para sustraer recursos del Estado. Sin embargo, desde su misma integración, en enero de 2022, quedó evidenciado que la multiplicidad de fuerzas en el Congreso Nacional haría difícil la obtención de consensos en los temas importantes, especialmente en los que se necesita mayoría calificada.

En adelante, los debates se han enfocado en asuntos que han demostrado ser estériles por la ausencia de resultados: si la Junta Directiva presidida por Redondo es ilegal o la proliferación de insultos y acusaciones entre oficialistas y opositores. En este contexto se ha dejado de lado la derogación de leyes lesivas y se ha obviado la aprobación de otras necesarias para el desarrollo de la Agenda.

24 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/articulo/junta-nominadora-104-lista-aspirantes-magistrados-csj-2022-11-18>

25 <https://cespad.org.hn/aspirantes-a-magistrados-entran-a-etapa-de-investigacion-sin-que-la-poblacion-tenga-acceso-a-sus-expedientes-publicos>

La diversidad de posturas entre las fuerzas políticas se manifestó por primera vez en abril de 2022, cuando el presidente del Legislativo sometió a aprobación la derogatoria del decreto 116-2019, que bloquea las investigaciones del Ministerio Público en torno al uso de fondos públicos para la ejecución de proyectos sociales²⁶. Durante el gobierno anterior, las bancadas del Partido Nacional y Liberal legislaron para que este decreto solo pudiera modificarse o derogarse con la mayoría absoluta, por lo que se necesitan 86 de los 128 votos. La información oficial del Congreso asegura que esa derogatoria “se aprobó” en dos de tres debates, pero la experiencia en el Legislativo advierte que la votación real se da en el tercer debate y que los primeros dos son una lectura rápida que usualmente pasa inadvertida para muchos diputados. La bancada nacionalista condicionó su apoyo a que también se derogara la Ley de Amnistía, lo que no ha ocurrido y hasta ahora no forma parte del discurso de la bancada oficialista.

Derogar la Ley de Amnistía traería diversos beneficios a la nación: le quitaría argumentos a la segunda bancada más grande del Congreso, y tendrían que dar su apoyo para iniciar el desmantelamiento de los pactos de impunidad²⁷; mejoraría el entorno de trabajo ante una eventual llegada de la CCIH, y evitaría privilegios en la aplicación de la ley, puesto que ese decreto va dirigido a favorecer específicamente a funcionarios del periodo de gobierno de Manuel Zelaya (2006-2009).

Otras leyes, como los decretos 57-2020 (interpretación del Congreso sobre artículos del Código Procesal Penal (217, 219 y 220) y el 093-2021 (reformas del Código Penal y Procesal en temas de corrupción) están en iguales condiciones que el 116-2019, sin llegar a presentarse al tercer debate. Por otro lado, el Código Penal que entró en vigencia a mediados de 2020, constituye otro obstáculo para la justicia porque reduce las penas por corrupción, narcotráfico y delitos sexuales. En resumen, los pactos de impunidad siguen vigentes.

26 Corrupción, clientelismo político y una democracia débil, el legado del 116-2019 <https://cespad.org/hn/corrupcion-clientelismo-politico-y-una-democracia-debil-el-legado-del-116-2019/>

27 Ley del Fondo Departamental y su derogación depende del Partido Nacional: <https://www.elheraldo.hn/honduras/ley-fondo-departamental-derogacion-partido-nacional-AY7076310>

Mayor división tras ruptura de Libre y PSH

A la división entre las dos facciones del oficialismo, las posturas contrarias del Partido Nacional y la ambivalencia de los liberales, se sumó la ruptura de la alianza de Libre con el Partido Salvador de Honduras a mediados de octubre de 2022²⁸, incrementando el nivel de división y la imposibilidad de alcanzar consensos en el CN.

Por su parte, el presidente del Legislativo ha manifestado claramente su lealtad al Ejecutivo, por encima de los miembros de su bancada, que a inicios de noviembre le enviaron una carta solicitando que someta a discusión los decretos arriba mencionados, sin que hubiera respuesta de su parte.

Redondo debería manifestar su liderazgo en dos sentidos: 1) someter a tercer debate los decretos del pacto de impunidad para que los hondureños conozcan a quienes están dispuestos a integrarse en la lucha anticorrupción y a quienes pretenden seguir sosteniendo un sistema que ha permitido el saqueo del Estado; y 2) promover las iniciativas necesarias para alcanzar consensos entre las bancadas opositoras, sin llegar a comprometer la lucha anticorrupción.

Allanar el camino para que venga la CICIH

Más allá de las gestiones que corresponden al Poder Ejecutivo, en relación con los protocolos y acciones que faciliten la llegada e instalación de una Comisión Anticorrupción, el Congreso Nacional tiene un papel trascendental para allanar el camino para que una CICIH funcione efectivamente en el país.

De hecho, la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, se planteó como objetivo crear el entorno necesario para facilitar la instalación de una Comisión Anticorrupción, una situación que se ha sido imposibilitado por la no derogación de los pactos de impunidad. Traer una CICIH en las actuales condiciones haría difícil una lucha frontal contra la corrupción porque el estamento jurídico blindaría a quienes resulten imputados.

Hasta el momento, el país sigue a la espera de la firma del Memorándum de Entendimiento de la ONU²⁹, el que abre el inicio a la Fase I, que es la concerniente a la creación de las condiciones básicas para la instalación de la CICIH.

28 <https://cespad.org.hn/analisis-semanal-honduras-ante-la-eleccion-de-la-nueva-csj-y-la-reconfiguracion-de-fuerzas-en-el-congreso-nacional/>

29 Memorándum de Entendimiento de la ONU: <https://www.slideshare.net/AlexanderAlvarez658267/ciclh-onu-honduraspdf>

En esta fase, el papel del CN es clave para la adopción de todas las reformas que permitan al futuro mecanismo internacional de lucha contra la impunidad, realizar investigaciones de forma independiente, así como constituirse en acusador privado.

Más en específico, es imperativo que las y los diputados del Congreso Nacional legislen a favor de la reforma de marcos normativos como el decreto 116-2019, que regula la no intervención del Ministerio Público en la persecución penal, mientras el Tribunal Superior de Cuentas no emita un informe administrativo de los hechos presuntos de corrupción, atribuibles a los funcionarios que manejan fondos públicos. Asimismo, otras normativas relacionadas con el enriquecimiento ilícito, el levantamiento del secreto concerniente a la situación de fideicomisos, y reformas normativas que mejoren los instrumentos de investigación y procesamiento del Ministerio Público, incluyendo la aprobación de los instrumentos necesarios para el establecimiento de la figura de colaboración eficaz.

Precisamente, en esa reforma del marco normativo otro de los compromisos asumidos por la Comisión Anticorrupción es la creación de varias leyes importantes, entre ellas la de “Colaboración Eficaz”, que comenzó a ser discutida a mediados de noviembre pero que no ha sido aprobada en su totalidad. También se cita el compromiso de aprobar la Ley General de Archivos³⁰, la que se encuentra en proceso de debate. El propósito de esta ley es preservar toda la documentación oficial e histórica, y así evitar conductas que lleven a la destrucción de documentos por quienes pueden tener responsabilidad penal.

Quedan pendientes de discusión y aprobación la “Ley de elección de altos funcionarios” y la “Ley de testigos protegidos”.

En busca de una Corte Suprema independiente

Para la Agenda Anticorrupción resulta relevante la elección transparente de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas, como eje central de un nuevo marco jurídico e institucional favorable en la lucha contra las redes de corrupción. Conforme a ese propósito en julio de 2022 el Congreso Nacional aprobó la nueva Ley de la Junta Nominado-

30 Ley General de Archivos: <https://cei.iaip.gob.hn/doc/Anteproyecto%20de%20ley%20de%20archivo.pdf>

ra³¹, considerada de avanzada por expertos en Derecho al tener en consideración la equidad de género, transparencia, el uso de una matriz técnica y la autopostulación de candidatos.

Hasta ahora el elemento de la politización no se ha evidenciado en el trabajo de la Junta Nominadora y se espera que sus miembros lo denuncien en caso de recibir algún tipo de presión o propuestas fuera de la ley. Sin embargo, es de señalar que hasta finales de noviembre no se habían hecho públicos en el portal de transparencia los expedientes personales de los candidatos, elemento indispensable para que los hondureños conozcan sus antecedentes, tal y como lo expone CESPAD en el artículo “Aspirantes a magistrados entran a etapa de investigación sin que la población tenga acceso a sus expedientes públicos”³². Brindar esa información permitirá conocer si los postulantes reúnen los requisitos necesarios para ser electos como magistrados.

El esfuerzo en esta fase debe enfocarse en vigilar que la Junta Nominadora no se contamine y que al final envíe al Congreso Nacional una lista de los mejores 45 candidatos extraídos de la nómina original. Será inevitable que en el Legislativo las diferentes bancadas se sienten a dialogar para lograr consensos. En ese sentido, es apropiado que representantes de las entidades políticas bajen el nivel de confrontación y trabajen con un enfoque de brindar a los hondureños una sociedad con una justicia verdadera.

V) Recomendaciones

- 1) Para avanzar en el desmantelamiento de los pactos de impunidad que siguen blindando a grupos criminales y obstaculizando la labor del Ministerio Público, el Congreso Nacional debe proceder con la mayor celeridad posible a la derogación de varios decretos, entre los que se citan el 116-2019, 57-2020 y 93-2021. Pero antes, es urgente que las diversas bancadas de los partidos políticos del Congreso Nacional lleguen a los consensos necesarios para legislar a favor de los intereses de la justicia, la democracia y el Estado de derecho.

31 Ley de la Junta Nominadora: <https://www.expedientepublico.org/wp-content/uploads/2022/07/20-DE-JULIO-2022-GACETA-No.-35980.pdf>

32 <https://cespad.org.hn/aspirantes-a-magistrados-entran-a-etapa-de-investigacion-sin-que-la-poblacion-tenga-acceso-a-sus-expedientes-publicos/>

- 2) El Congreso Nacional, en el sentido anterior, también debe revisar el Decreto de Amnistía Política, que incluye actos de corrupción, como una muestra de coherencia de las actuales autoridades elegidas precisamente por el hartazgo de la sociedad ante la corrupción. La herencia de la narco dictadura, de un marco jurídico lesivo que genera impunidad, continúa vigente y las y los diputados están obligados a legislar poniendo por delante los intereses del país, que se encuentra en una etapa de transición histórica y coyuntural, que les brinda la oportunidad para cimentar las bases de la institucionalidad y la buena gobernanza.
- 3) Es importante crear un marco jurídico que contribuya a una efectiva lucha contra la corrupción y la impunidad, y para lograrlo, el Congreso Nacional debe, también, aprobar nuevas leyes como la Ley de Colaboración Eficaz, que brinden herramientas jurídicas fiables y eficaces a los operadores de justicia, y que permitirán el fortalecimiento de la investigación penal.

Además, la aprobación de ese marco legal es una demanda en el Memorando de Entendimiento que la Organización de las Naciones Unidas envió al gobierno de Xiomara Castro, en el marco del proceso de negociación para la instalación de una CICIH en el país.

- 4) Para generar confianza en el actual proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, es preciso que la Junta Nominadora cumpla con la publicación de la información en el Portal de Transparencia, incluyendo los expedientes públicos de los candidatos que superaron la fase de las pruebas psicométricas, toxicológicas y de conocimientos jurídicos.

La nueva Corte Suprema de Justicia será crucial para desmontar el legado de impunidad que dejó el gobierno anterior y el proceso de selección no debe tener sombras ni dejar dudas en torno a su independencia, transparencia e imparcialidad, para ello es necesario que la ciudadanía conozca toda la información relevante que le permita escrutar a los candidatos.